



S/Ref.º:

N/Ref.º: AAG

Fecha: 10 de febrero de 2015

Asunto: SITUACIONES CONFLICTIVAS

**DESTINATARIO : TODAS LAS GERENCIAS**

Por la presente, y para su máxima difusión, se comunica que en materia de situaciones conflictivas (agresiones), y cuando el trabajador interponga denuncia policial lo recomendable es que el teléfono y domicilio que facilite el denunciante en la policía sea el del centro de trabajo y no el particular .

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

LA ASESORA TÉCNICA  
DE RECURSOS HUMANOS



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Asunción Artime García